



12|SEP| 2023

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA [Corresponde a la Circular Externa No. 023 del 23 de noviembre de 2021, modificada a través de las Carta Circular del 10 de noviembre de 2022 y la Carta Circular del 15 de junio de 2023]

DESTINATARIOS	Personas jurídicas de todos los tamaños, productores, comercializadores, distribuidores y financiadores de refrigeradores domésticos a nivel nacional, que implementen programas de sustitución en Colombia y estén vinculados o se quieran vincular como punto aliado de Red Verde.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Suspensión programa para la implementación de la sustitución de neveras domésticas en Colombia: Bono NAMA

Bancóldex se permite informar la suspensión del programa para la implementación de la sustitución de neveras domésticas en Colombia: Bono NAMA, reglamentada mediante la Circular Externa No. 023 del 23 de noviembre de 2021, modificada a través de las Carta Circular del 10 de noviembre de 2022 y la Carta Circular del 15 de junio de 2023.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes, sin afectar aquellas que se encuentran actualmente en curso, las cuales continúan cumpliendo con el procedimiento establecido en la circular para el desembolso de los respectivos bonos.

Se informa a los destinatarios que la suspensión del Programa aplicará mientras se surte el proceso de ampliación de la vigencia del programa Bono NAMA con la agencia implementadora del programa para Colombia Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ).

La reactivación de la presente circular se informará a los interesados a través de la página web de Bancóldex.

Agradecemos a todas las entidades interesadas en utilizar estos recursos en beneficio de la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GIZ) en el país.

Cordialmente,

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:
(+57 1) 742 0281
Línea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia



12|SEP| 2023

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA [Corresponde a la Circular Externa No. 023 del 23 de noviembre de 2021, modificada a través de las Carta Circular del 10 de noviembre de 2022 y la Carta Circular del 15 de junio de 2023]

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal